

bula de extincion de la Compañía de Jesus en todo el orbe cristiano, pues aunque en Francia hubiesen caido del favor del rey el duque de Choiseul y la Pompadour, el duque de Argenson que sucedió á aquel en el ministerio, no obstante ser favorable á los jesuitas, creyó necesario asegurar á Carlos III que continuaria el mismo sistema respecto á estos, y procedió en todo de acuerdo con la corte de España, la cual nombró embajador en Roma al fiscal Moñino, para dar mayor calor á estas negociaciones. Para activarlas y decidir la repugnancia del papa, el ministro de Francia en aquella corte, marques de Aubeterre, propuso á su gobierno que mandase una escuadra á bloquear el puerto de Civita Vecchia, por el que Roma se provee de trigo, con lo que el pueblo de aquella capital estrechado por el hambre, se sublevaria y obligaria al papa á publicar la bula deseada. Menester es confesar que la silla apostólica no habia sufrido nunca tan graves insultos de sus mas crueles enemigos, como los que entónces le infrieron los reyes que se gloriaban de llevar los títulos de cristianísimo y de católico. Por fin, cediendo á la necesidad, y para evitar mayores males, pues parecia inminente la separacion de las iglesias de los dominios de la casa de Borbon, habiéndose unido á la solicitud de estos el emperador de Austria José II, á condicion de que se le dejasen los despojos de los jesuitas de sus estados, Clemente XIV publicó la bula de la extincion

de la Compañía en 21 de Enero de 1773. ¡Veinte años despues en el mismo dia, subió al cadalso Luis XVI rey de Francia, jefe de la casa de Borbon, condenado á muerte por aquellos mismos que acusaban á los jesuitas de sostener la doctrina del regicidio! Todas las dificultades se allanaron con esta concecion, habiéndose alzado tambien las censuras contenidas en el monitorio de Parma, con lo cual le fueron restituidas al papa las plazas y territorios que le habian sido ocupados. El rey de Prusia, Federico el grande, á pesar de las instancias de los filósofos sus amigos, conservó á los jesuitas en sus estados, encargados de la educacion de los católicos residentes en ellos, y lo mismo hizo la emperatriz de Rusia Catarina II. El desgraciado pontífice Clemente XIV, oprimido de pesares y remordimientos, falleció el 22 de Septiembre de 1774, y el partido que en Roma era llamado español, no dejó de atribuir su muerte á veneno dado por los jesuitas, no obstante la inspeccion del cadáver y las certificaciones de los facultativos que le asistieron en su última enfermedad. El P. Lorenzo Ricci último general de la Compañía, que habia sido puesto en prision con algunos de sus asistentes en el castillo de S. Angelo, murió en él en los primeros dias del pontificado siguiente, habiendo hecho en el artículo de la muerte una protesta de su inocencia y de que la Compañía no habia dado motivo alguno para su extincion: su funeral se hizo con

la mayor solemnidad y su cadáver fué depositado al lado de los de los generales sus predecesores en la iglesia de Jesus. Los jesuitas españoles y americanos en número de unos seis mil, fueron distribuidos en las ciudades de los estados pontificios, y la pensión que se les asignó aunque escasa, les fué pagada con puntualidad. Su suerte se hizo mas llevadera, y en el reinado siguiente, algunos pocos obtuvieron permiso para volver á su pais: á varios se les duplicó ó triplicó la pensión que percibían y obtuvieron otros premios, habiéndose distinguido por las obras que publicaron, entre los cuales ocuparon un lugar muy principal los jesuitas americanos Clavigero, Alegre, Cavo, Iturri, Abad, Landivar y otros muchos.

Las cortes del Norte daban por el mismo tiempo el ejemplo de otro acto de arbitrariedad no ménos escandaloso en la division de la Polonia, en la que habiéndose suscitado alteraciones con motivo de la eleccion de rey hecha por influjo de la Rusia en el príncipe Paniatowski, la Rusia, la Austria y la Prusia por un tratado secreto, convinieron en distribuirse las provincias de aquella monarquía republicana, que por su posicion convenian á cada una de aquellas potencias.

Aunque la cesion de la Luisiana á la España hubiese sido convenida tiempo hacia, no llegó á verificarse hasta el año de 1763. En 21 de Abril del siguiente de 1764, se les hizo saber á los habitantes, que manifestaron resistirlo, no obstante lo cual D. Antonio

Ulloa se presentó á tomar posesion de la Nueva Orleans, mas no se logró la sumision entera de aquellos colonos, hasta que pasó á sujetarlos el conde de O-Reilly, quien enviado de la Habana con cinco mil hombres, mandó cortar la cabeza á seis de los principales vecinos, y envió á otros presos á la isla de Cuba, habiéndose trasladado muchos á las posesiones inglesas al otro lado del Misisipí.

La posicion de las islas Malvinas que los ingleses llaman de Falkland, en el grande océano que separa la Africa de la América, frente á la embocadura oriental del estrecho de Magallanes, habia llamado la atencion de los navegantes, considerándolas como punto de suma importancia para la entrada en el mar del Sur, especialmente en tiempo de guerra, y ademas se las representaba como fértiles y propias para formar almacenes. El gobierno francés pretendiendo el derecho de descubridor, mandó en 1764 al célebre navegante Bougainville á tomar posesion de la parte oriental de ellas, y á formar un establecimiento al que se dió el nombre de "Puerto Luis:" el gabinete inglés alegando la primacía del descubrimiento, despachó en 1766 al capitán Byron, que se apoderó de la isla mas occidental y estableció una colonia que llamó "Puerto Egmont," en honor del primer Lord del almirantazgo. La corona de España sostuvo sus derechos anteriores á estos descubrimientos, en virtud del que tenia á toda aquella parte de las islas y con-

tinente americano, y esta disputa estuvo á punto de causar una guerra. En aquel tiempo, los gobiernos celosos de sus derechos y los monarcas del honor de sus coronas, todo lo sacrificaban á la conservacion de aquellos y de este: ha venido despues una época en que sin pensar en el porvenir, todo se sacrifica al interes del momento, dejando acumular las causas de un rompimiento, para cuando las cosas se hayan precipitado de manera que no admitan remedio alguno. La Francia por las reclamaciones de la España retiró su establecimiento, habiéndose ademas reconocido la esterilidad de aquellas islas; pero con respecto á la colonia inglesa, el gobernador de Buenos Aires D. Francisco Bucareli pasó á apoderarse de ella á mano armada, haciendo prisionera sin resistencia la guarnicion que allí habia: el gobierno inglés reclamó, su ministro se retiró de Madrid y la guerra hubiera sido inevitable, sin la caida del ministerio de Francia del duque de Choiseul, (1) pero la buena armonía se restableció y el rey de Inglaterra habiendo nombrado un nuevo embajador, este fué recibido en Madrid con aplauso.

Habia continuado el conde de Aranda estableciendo muchas reformas en diversos ramos de la administracion interior del reino, en su calidad de presi-

(1) La casa de Choiseul se ha extinguido en los últimos años, habiéndose envenenado en la prision en Paris el último duque de Choiseul Pras-

lin, para evitar el ser condenado á la pena capital por el asesinato atroz de su muger.

dente del consejo, usurpando no pocas veces las facultades de los ministros. Su principal objeto fué, restringir la autoridad eclesiástica, y con este fin reformó el tribunal de la nunciatura, limitó el número de las iglesias que habian de gozar el privilegio de asilo, y sobre todo procuró reducir el poder de la inquisicion, ya que no pudo suprimir este tribunal, porque no quiso prestar su apoyo el confesor del rey, y porque los anticipados aplausos de los enciclopedistas de Paris, llamaron la atencion sobre el intento del conde. Las medidas gubernativas mas importantes de su administracion, fueron las órdenes que se dieron para formar el censo de la poblacion; la apertura de los estudios reales de S. Isidro en Madrid para reemplazar la enseñanza de los jesuitas, y el establecimiento de las colonias extrangeras en Sierra Morena, abriendo aquel camino, ántes el terror de los transeuntes, por estar siempre infestado de bandidos. Esta importante empresa se puso bajo la direccion de D. Pablo Olavide, peruano, que fué despues preso y procesado por la inquisicion, habiéndose celebrado para la lectura de su causa un auto privado en 24 de Noviembre de 1778, á que fueron citadas sesenta personas, notadas de participar de las mismas opiniones filosóficas del reo. Olavide pudo pasar á Francia, saliendo del convento en que habia sido condenado á estar recluso durante ocho años, y en el reinado siguiente, habiendo publicado "el Evangelio en

triunfo," se le permitió volver á España en 1798: fué bien recibido en la corte, y murió en 1803 en Baeza en Andalucía á donde se habia retirado.

El carácter del conde de Aranda era duro y tenaz, pretendiendo llevar adelante á cualquiera costa sus planes de reforma. Esto dió motivo á frecuentes disputas con el rey mismo, que admitió por efecto de ellas su dimision de la presidencia del consejo, nombrándolo embajador en Paris. La presidencia de este cuerpo no se volvió á proveer por entónces, habiendo sido nombrado gobernador de él D. Manuel Ventura de Figueroa, que habia sido auditor de Rota en Roma, y por renuncia de este, entró á desempeñar tan importante encargo el fiscal Campomanes.

Las continuas depredaciones de los argelinos que infestaban las costas de España, decidieron á Carlos III á cortar de raiz este mal, atacando á aquellos piratas en su mismo puerto. Reunióse para esto un ejército de treinta mil hombres, bajo el mando del teniente general conde de O-Reilly, que se embarcó en Cartagena en mas de cuatrocientos buques, estando las fuerzas de mar á cargo de D. Pedro Castejon. La expedicion llegó á la vista de Argel el 4 de Julio de 1775, pero no estando de acuerdo los jefes de mar y tierra sobre el punto en que debia practicarse el desembarco, este no se efectuó hasta el 8, y habiéndose adelantado imprudentemente el primer cuerpo compuesto de ocho mil hombres, á atacar una altura en

que estaban atrincherados los argelinos, volvió en desórden sobre el cuerpo que le seguia, con lo que el general dispuso el reembarque, que se hizo con dificultad, habiendo perdido cuatro mil hombres, entró muertos y heridos, y dejando abandonados diez y seis cañones y cantidad de municiones.

Esta desgracia, que fué muy sentida en la corte, acabó de decidir al marques de Grimaldi á retirarse del ministerio. Habia estado siempre en choque con el conde de Aranda y con el partido que se habia formado en favor de este llamado "el partido aragonés," que llegó á tener gran ascendiente cuando D. Juan de Piñateli, oficial de guardias de corps, hijo menor del conde de Fuentes que era uno de los principales de él, pareció ser favorecido por la princesa de Asturias, la que desde entónces empezó á manifestarse liviana; mas este favor no fué de larga duracion, habiendo decidido el P. Eleta á Carlos á alejar de la corte al jóven Piñateli. La dimision de Grimaldi fué admitida, dejando á su arbitrio la propuesta de su sucesor, segun práctica casi constante de Carlos, y habiendo indicado á D. José Moñino, conde de Florida Blanca, fué este llamado al ministerio reemplazándolo en la embajada de Roma el mismo Grimaldi, que fué el último ministro extranjero que hubo en España.

El infante D. Luis, no sintiéndose con inclinacion al estado eclesiástico, habia renunciado el capelo y los arzobispados de Toledo y Sevilla á que habia sido

nombrado en su infancia, y reprendido por algunas mocedades por el confesor Eleta, solicitó por medio del mismo permiso, para casarse dejando á la eleccion del rey la persona de su clase con quien quisiese se enlazase. Carlos tenia gran repugnancia al casamiento de su hermano, contribuyendo sin duda mucho á su resistencia, las sospechas que se le habian inspirado para decidirlo á la expulsion de los jesuitas, y todavía mas lo establecido por su padre Felipe V en la ley de sucesion, que habia sido sancionada por las cortes de Madrid de 1713. Segun esta, no solo los varones de las lineas colaterales debian ser preferidos á las hembras de la directa, sino que el príncipe llamado á suceder á la corona debia ser nacido en España. Esta circunstancia faltaba en el príncipe de Asturias, que fué despues rey con el nombre de Carlos IV, habiendo nacido en Nápoles, por lo que las cortes reunidas en Madrid en Julio de 1760, tuvieron dificultad en reconocerlo por heredero del trono, la que se venció con halagos y gracias á los diputados que concurrieron á formarlas. Por consiguiente, los hijos que D. Luis tuviese nacidos en España, teniendo por esta razon mejor derecho á la corona que el príncipe de Asturias, podian ser en lo de adelante motivo de disturbios en el reino. Para evitarlos, ya que estando tan reciente la ley de sucesion no se queria anularla y que D. Luis apretaba para que se le permitiese casarse, haciendo al rey caso de con-

ciencia si se persistia en negarle el permiso, se tomó el arbitrio de inhabilitar á su descendencia para la sucesion al trono; mas para que esto no pareciese una exclusion odiosa, sino un efecto de las leyes generales, se procedió á establecer por la pragmática (1) de 23 de Marzo de 1776, las reglas que debian regir en los matrimonios desiguales, entendiéndose por tales, los que se contraian entre personas de diversa clase gerárquica. En consecuencia en 24 de Abril del mismo año, se concedió al infante el permiso que en 15 del mismo pidió para casarse con persona desigual, pero de familia noble y distinguida, la cual segun lo prevenido en la pragmática, no podria gozar de otros honores y prerogativas que los que le diese su nacimiento, y los hijos habidos en el matrimonio, no podrian heredar los derechos, títulos, honores y distinciones procedentes de la corona, ni el apellido y armas del infante, sino los de la madre, que era de quien procedia la desigualdad. Este fué el camino que se tomó en este caso para eludir los efectos de la ley de sucesion de Felipe V, que como en su lugar se ha dicho, terminó por ser causa de la cruel guerra que tan funesta ha sido á la España en nuestros dias. El infante tomó por esposa á D.^a María Teresa de Vallabriga, de la ilustre familia de los condes de Torres Secas, y aunque despues de verificado el matrimonio

(1) Dábase el nombre de pragmática, tomado del código de Justiniano, á las leyes que contenian disposiciones generales, publicadas con ciertas solemnidades.

se solicitó del rey que se rehabilitase á los hijos habidos en él, nunca lo consistió, por lo que D. Luis solo se presentaba en la corte en los dias de ceremonia sin su esposa, y pasó su vida en diversos lugares de Castilla, habiendo fallecido en Arenas en 1785. Carlos IV autorizó á los hijos de D. Luis á usar el apellido, armas y librea de su padre: estos fueron D. Luis, cardenal, con el título de Santa María de la Escala y arzobispo de Toledo; D^a María Teresa, condesa de Chinchon, título que renunció en ella su hermano, casada con Godoy, príncipe de la Paz, y D^a María Luisa, que fué esposa del duque de S. Fernando.

El nuevo ministro Florida Blanca fijó su atención desde luego en las usurpaciones de territorio que los portugueses habian hecho en la ribera izquierda del rio de la Plata, y por una y otra parte se hicieron preparativos de guerra tanto en Europa como en América. Mientras que la cuestion se discutia por vias diplomáticas, una escuadra de doce navíos de línea mandada por el marques de Casa Tilly, salió de Cádiz en Noviembre de 1776, llevando á su bordo nueve mil hombres de desembarco á las órdenes de D. Pedro Ceballos, la cual habiéndose dirigido á la isla de Santa Catarina inmediata á la costa del Brasil, se apoderó de ella y de allí pasó á la colonia del Sacramento, que tambien fué ocupada por las tropas españolas. Murió en estas circunstancias el rey de Portugal José I, y la corona pasó á su hija D^a María, á

quien Pombal habia querido casar con el duque de Cumberland, hijo del rey de Inglaterra, enlace que impidieron los jesuitas confesores de la familia real, y fué el origen del odio que les declaró aquel ministro, el cual despues intentó hacer una ley de sucesion, excluyendo á las hembras, para impedir que Portugal volviese á unirse con España, con lo que la corona habria pasado al príncipe del Brasil, José, hijo de esta princesa y de su tío D. Pedro; mas Carlos III, instruido por la reina su hermana de este proyecto, se opuso á él protestando sostener los derechos de su sobrina. Esta agradecida, luego que subió al trono celebró un armisticio con la España, y la caída de Pombal, que destituido del ministerio se retiró á sus estados, habiendo la reina rehabilitado la memoria del duque de Aveiro y puesto en libertad á los que aun permanecian presos como cómplices de la conspiracion atribuida á este, allanó el camino á un tratado de límites, por el que se distribuyeron entre ambas potencias todo el continente de la América del Sur, al Este de la cordillera de los Andes, quedando cedida á la España la colonia del Sacramento, con cuyo motivo Buenos Aires, que hasta entónces habia sido gobierno dependiente del Perú, se erigió en virreinato en 1777, como lo habia sido Santa Fé en el reinado de Felipe V en 1737. España ademas adquirió frente á la costa de Africa, los dos islotes de Annobon y Fernando Pó, ahora insignificantes, pero que